## I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA SECRETARIA MUNICIPAL

DEC. ALCALDICIO Nº 2019.-

Chépica, Septiembre 04 de 2015.-

**CONSIDERANDO:** 1.- La celebración de los 205 años de nuestra Independencia Patria, fecha que celebramos con Fiestas Criollas y tradiciones, tales como Fondas, Enramadas y Juegos Populares.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1968 y Nº 1969 de fecha Septiembre 03

de 2015, que autoriza la Celebración de Fiestas Patrias 2015.-

3.- Oficio N°377 de fecha 24 de Agosto de 2015, de Sr. Ricardo Silva Torres Jefe de Tenencia de Chépica dirigido a Alcaldesa, que por seguridad sugiere el término de las actividades de celebración de Fiestas Patrias para el Domingo 20 de Septiembre a las 23:00 hrs.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 1394 de fecha 31 de Agosto de 2015, que acredita la subrogación.-

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 19 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes de fecha 19 de Enero de 2004, instructivo de "Condiciones Sanitarias Mínimas para funcionamiento de Puestos, Fondas y Ramadas en Fiestas Patrias 2014, de la Seremi de Salud VI Región, "Instructivo emitido por el Servicio de Impuestos Internos VI Región" para estas festividades; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorícese al Sr. RODOLFO ARAYA DUARTE RUT Nº 13.782.773-5, para instalar en el Recinto de la Pampa de Lima, Stand Nº 3 CHICHERIAS (sólo esta bebida), durante los días:

Sábado 19 de Septiembre de 10:00 hrs. a 05:00 hrs. del día siguiente de 10:00 hrs. a 23:00 hrs. del mismo día

2.- Cancélese el pago de los Derechos Municipales correspondientes.

3.- La actividad de los locatarios quedará restringida a las indicaciones impartidas por la Dirección Regional de Servicio de Salud O'Higgins Sexta Región y Director de Servicio de Impuestos Internos Sexta Región.

4.- El presente documento sólo autoriza la venta de lo mencionado en

el punto Nº 1 del Decreto.-

5.- Pase a Inspección Municipal y Carabineros, para su conocimiento

y cumplimiento.

NOTESE, CØMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MABEL LOPEZ FARIAS

ALIRO ARAVENA OLIVERA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

MLF/AAO/mgg
DISTRIBUCION:

- Interesado; - Direcc. Adm y Fzas.; - Inspección Municipal

- Tcía de Carabineros; - Archivo Of. De Partes.